

ADENDA 001 A LA INVITACION PUBLICA 006 DE 2018.

Saravena, 16 de Enero de 2018

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS REGULADOS Y ALTO COSTO Y REGULADOS) PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE EN LA VIGENCIA DEL 2018

Que el Gerente de la ESE es el direccionador de la contratación de la entidad.

Que la presente invitación fue publicada en la pag web de la entidad el día 12 de enero de 2018.

Que la presente invitación se cierra el día 17 de Enero de 2018.

Que la empresa INSUFARMACOS DEL ORIENTE nit 900055881-3 presenta observación al pliego con el ánimo de presentarse como oferente.

Que para garantizar la pluralidad de oferentes y los principios de la contratación estatal y de acuerdo al histórico de indicadores económicos se decide modificar el punto 12 capacidad financiera

Que es facultad de la administración aclarar o corregir los pliegos de condiciones cuando las circunstancias así lo ameriten.

Por lo que se modificara el punto 12 Capacidad financiera en el siguiente sentido:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 2

Endeudamiento total: Máximo 60%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 5%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 3%



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Evolucionamos pensando en usted

Vigilado:
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca

Adenda Invitación N° 006 de 2018 Página 2 de 2

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

Proyecto Elaboro y Aprobó/ Mayra A Garavito C/ Asesora Jurídica